

Sesión 23.a ordinaria en Jueves 10 de Julio de 1930

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO

1. Continúa tratándose del proyecto sobre formación de la Compañía de Salitre de Chile, y queda el proyecto aprobado en general.
-

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Körner, Víctor.
Azócar, Guillermo.	Lyon Peña, Arturo.
Barahona, Rafael.	León Lavín, Jacinto.
Barros E., Alfredo.	Letelier, Gabriel.
Barros J., Guillermo.	Núñez, Aurelio.
Carmona, Juan L.	Piwonka, Alfredo.
Concha, Luis E.	Ríos, Juan Antonio.
Cruzat, Aurelio.	Schürmann, Carlos.
Dartnell, Pedro Pablo.	Valencia, Absalón.
Echenique, Joaquín.	Villarroel, Carlos.
Estay, Fidel.	Yrarrázaval, Joaquín.
Gutiérrez, Artemio.	Zañartu, Enrique.
Jaramillo, Armando.	Y el señor Ministro de Hacienda.

ACTA APROBADA

Sesión 21.a ordinaria en 9 de Julio de 1930
Especial

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Adrián, Azócar, Barahona, Barros Jara, Cabero, Carmona, Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, Gutiérrez, Hidalgo, Körner, Lyon, León Lavín, Letelier, Marambio, Núñez Morgado, Oyarzún, Piwonka, Rivera, Ríos, Rodríguez, Villarroel, Yrarrázaval, Zañartu y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 19.a, en 7 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (20.a), en 8 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

No hubo cuenta.

ORDEN DEL DIA

Continúa la discusión general que quedó pendiente en la sesión anterior, del proyecto

de ley de la Cámara de Diputados, sobre formación de la Compañía de Salitre de Chile.

El señor Núñez sigue dando desarrollo a sus observaciones y queda con la palabra.

Se levanta la sesión.

CUENTA

No hubo.

DEBATE

1.—COMPANÍA DE SALITRE DE CHILE

El señor **Opazo** (Presidente).—Continúa la discusión general del proyecto sobre formación de la Compañía de Salitre de Chile.

No encontrándose en la Sala el honorable señor Carmona, que está con la palabra en este debate, ofrezco la palabra.

El señor **Ríos** (don Juan Antonio).—Por primera vez, señor Presidente, y con la natural nerviosidad que debe sentir quien se inicia en las labores parlamentarias hablando ante un grupo de personalidades tan respetables, voy a tomar parte en este debate, nó con el ánimo de allegar algo nuevo y que contribuya a ilustrar el criterio de los señores Senadores, sino más bien, con el propósito de explicar o de justificar mi adhesión al interesantísimo proyecto que hoy se discute y a cuyo estudio he contribuido como miembro de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado.

Siento, sí, que me haya tocado en lo que puedo llamar mi estreno en esta Honorable Cámara, el estudio de un problema que, debo confesar con entera franqueza, no tengo la capacidad suficiente para apreciarlo en toda su extensión y es por esta razón que mis observaciones se referirán, únicamente, a la ley misma que hoy se estudia y a explicar el fundamento de algunas indicaciones que he de formular en la discusión particular del proyecto.

La situación actual y anterior de la industria salitrera, la ha pintado mi honorable amigo, el señor Núñez Morgado, con pinceladas de verdadero maestro y creo que ha dejado en los honorables Senadores, por lo menos eso ha ocurrido con el Senador que

habla, la impresión de que nos encontramos en presencia de un verdadero desastre para nuestra principal industria si se sigue manejando en la forma en que hasta hoy se ha hecho. Ha demostrado mi honorable amigo, que la situación a que poco a poco hemos venido llegando, se debe a la incapacidad o, más propiamente dicho, a la falta de previsión de nuestros gobernantes y de los organismos técnicos que los asesoran. Yo doy, señor Presidente, plena fe a las palabras de mi honorable colega; creo como él, que en el manejo de esta inmensa fuente de riqueza ha faltado el criterio de verdadero estadista para prever los sucesos del futuro: ha faltado capacidad para darle una verdadera organización y nos ha sobrado confianza en la apreciación de una fuente de recursos que hasta ayer creíamos inagotable. El honorable señor Núñez Morgado conoce y ha estudiado de cerca este problema; se ha interiorizado en su estudio con interés de verdadero patriota y ha demostrado con verdadera elocuencia su dominio absoluto sobre la materia en debate.

Por esto, señor Presidente, como acabo de decir, yo hago plena fe a las afirmaciones de mi honorable amigo y si en el desarrollo de mis observaciones me referiré solamente a su discurso, será porque sólo él, de los discursos pronunciados en contra, he encontrado verdadero estudio y verdadera honradez para atacar el proyecto.

Creo, señor Presidente, que el Ejecutivo mismo no está lejos de apreciar en la forma en que lo hace el honorable señor Núñez Morgado, la situación actual de la industria salitrera, y ve la necesidad de cambiar de rumbos; darle una nueva organización y participar, directamente, tanto en las utilidades y pérdidas que ella pueda dejar, como en la dirección y control de todas sus actividades. Y a este pensamiento obedece, indudablemente, el envío del mensaje de que hoy conoce el Honorable Senado, aprobado ya por la otra rama del Congreso e informado favorablemente por la Comisión de Hacienda de esta Honorable Corporación.

Mi propósito al formular algunas observaciones en este debate no había sido otro que el de referirme, concretamente, al proyecto de ley en estudio sin tocar, si fuera posible, otros aspectos de este problema que

han sido tratados en forma tan elocuente por otros señores Senadores.

Pero de las observaciones y objeciones que ha formulado mi honorable amigo el señor Núñez Morgado, he sacado algunas consecuencias que me inducen a prestar, con mayor energía, mi adhesión a este proyecto.

Tres son, a mi juicio, las objeciones fundamentales que ha hecho al proyecto el honorable Senador y de las cuales yo deseo ocuparme aunque en forma muy breve:

1.a Peligros del imperialismo del capital americano;

2.a Inconveniencia de que el Estado participe como socio en la industria salitrera, cambiando los actuales derechos de exportación por una participación en las utilidades; y

3.o Avalúo exagerado de los aportes de los accionistas tenedores de las acciones de la serie B.

En cuanto al primer punto, aunque comprende una materia muy delicada y escabrosa, yo siento tener que manifestar que no participo de los mismos temores de Su Señoría. Yo creo, señor Presidente, que si el imperialismo del capital americano se hace sentir y domina en algunos países, es porque los propios gobernantes de aquellos pueblos no tienen la energía ni el patriotismo necesario para defender sus derechos soberanos; y muchas veces son ellos mismos los que, por ambiciones políticas o de otra índole, piden o dan oportunidad a la intervención americana en el manejo de sus propios asuntos. Mientras nuestros gobernantes se mantengan, como hasta hoy, dispuestos a defender la integridad y soberanía de nuestro territorio, creo que no tenemos por qué abrigar temores por la intervención del capital americano en nuestras industrias, temores que, por otra parte, sólo contribuyen, a mi juicio, a sembrar la desconfianza en nuestras propias conciencias.

Creo, señor Presidente, que en el caso actual no tenemos por qué temer, como muy bien lo dijo ayer el señor Ministro de Hacienda, al imperialismo del capital americano porque no se trata de una sociedad o compañía americana, sino de una sociedad chilena y sujeta en todo a las leyes de nuestro país. Por lo demás, este punto fué tra-

tado ayer con elocuencia por los honorables Senadores, señores Zañartu y Rodríguez Mendoza, y no tengo para qué ocuparme de él.

En cuanto al segundo punto, esto es, a la inconveniencia de que el Estado participe como socio en la industria salitrera, cambiando los actuales derechos de exportación por una participación en las utilidades, yo confieso que, en un principio, participé de los mismos temores y dudas del honorable Senador y creí que era inconveniente que el Estado cambiara una entrada segura por algo incierto como son las utilidades de Diputados, como en la Comisión de Salitre de Chile. Pero, por los datos que proporcionó tanto en la Honorable Cámara de Diputados, como en la Comisión de Hacienda de esta Honorable Corporación el señor Ministro, me he llegado a convencer de que es preferible que el Estado tome una participación directa en las utilidades de la industria. Y este convencimiento se ha afirmado aun más, después de oír a mi honorable amigo el señor Núñez Morgado, quien ha presentado a las Compañías Salitreras, aún en plena crisis de la industria, obteniendo utilidades que fluctúan entre un doscientos y un trescientos por ciento sobre los capitales invertidos. Y me pregunto, Honorable Senado, si las ganancias de la industria salitrera son tan grandes como las presenta el honorable Senador, ¿por qué despreciar esta oportunidad que se nos presenta para participar también de estas fabulosas utilidades?

A mi modo de ver, señor Presidente, el principal problema para los poderes públicos de Chile en cuanto a la solución de la cuestión salitrera se refiere, no está en la defensa de los derechos de exportación del salitre, porque, como lo ha dicho el señor Ministro de Hacienda, ellos no representan en las entradas del erario nacional, sino una cifra que fluctúa entre el 12 y 14 por ciento, que no sería difícil reemplazar por otras entradas aunque para ello tuviéramos que imponer mayores cargas tributarias. El problema principal está en la necesidad de que la región salitrera trabaje; en la necesidad de que ese inmenso mercado de todos nuestros productos del Sur, se mantenga, y en la necesidad de dar trabajo a esos sesenta y tantos miles de empleados y obreros que

hoy trabajan en la industria salitrera y que sin ello los tendríamos, como en otros tiempos, hasta implorando la caridad pública por las calles de Santiago. Yo no sé, señor Presidente, pero los técnicos podrán decirlo, cuántos millones de pesos significa para la economía nacional la paralización o el trabajo en grande escala de la industria salitrera. Seguramente serán muchos millones, y cualquiera que sea la cantidad, estará siempre muy por encima de lo que nos representarían los derechos de exportación de salitre que hoy se perciben y que día a día van disminuyendo en forma alarmante.

Mucho, se ha difundido, señor Presidente, la idea antigua de que el Estado no debe participar como socio en la industria privada porque, se ha dicho y se dice, el Estado es mal administrador. En términos generales, yo también participo, señor Presidente, de esta misma idea, pero tratándose de industrias como la que hoy nos ocupa, que constituye la base principal de nuestra situación económica, creo que el Estado debe tener intervención, ingerencia e interés directo en sus resultados. Creo más, honorables señores Senadores, creo que la situación de angustia por que hoy atraviesa nuestra industria salitrera se debe, precisamente, a la falta de intervención en su manejo de parte de los poderes públicos que han dejado a los industriales trabajar sólo en su propio interés y sin preocuparse el Estado de otra cosa que de la entrada fija que año a año proporcionaba el presupuesto de la Nación.

Hoy el Ejecutivo cambia de rumbos, y reconociendo los errores del pasado, nos presenta una solución que, a mi juicio, es la mejor que se podía presentar en las circunstancias actuales.

El tercer punto del discurso de mi honorable amigo, el señor Núñez Morgado, que deseo brevemente analizar, es el que se refiere al avalúo exagerado que dice Su Señoría que se ha hecho de los aportes de los particulares a la Sociedad que se desea formar y no me puedo pronunciar sobre esta materia, Honorable Senado; no tengo a mi alcance elementos ni antecedentes suficientes para apreciarla y aunque los tuviera, seguramente no lo podría hacer, porque ello requiere estudios y preparación es-

peciales que el Senador que habla no los posee.

Pero me tranquilizan las disposiciones legales existentes que dan normas concretas al Ejecutivo para proceder en casos semejantes.

Se trata, según el artículo 1.º del proyecto, de autorizar al Presidente de la República, para que, en representación del Fisco, pueda concurrir a la formación de una sociedad anónima que se denominará "Compañía de Salitre de Chile", cuya constitución, objeto, funcionamiento, disolución y liquidación, se regirán por las disposiciones de la presente ley y las establecidas para las sociedades anónimas, en cuanto no fueren contrarias o incompatibles con las contenidas en esta ley.

El artículo 5.º del proyecto, en su inciso 1.º dice:

"Artículo 5.º Los estatutos de la Compañía y sus modificaciones serán sometidos a la aprobación del Presidente de la República, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 2.º y 6.º de la presente ley.

Y el artículo 41, inciso 1.º dice:

"Artículo 41. La Sociedad, cuya formación se autoriza por la presente ley, quedará sujeta a la vigilancia y fiscalización de la Inspección General de Sociedades Anónimas y Operaciones Bursátiles, en todo lo que dice relación con las operaciones y facultades que contempla la ley número 4,404, de 6 de Septiembre de 1928; y en la parte técnica y comercial quedará sometida a la vigilancia y fiscalización de la Superintendencia de Salitre y Minas".

La patente anual que deberá pagar la Compañía de Salitre de Chile, para los efectos del artículo 33 de la ley número 4,404, será de 150,000 pesos.

Todas estas disposiciones nos significan, señor Presidente, que el Congreso Nacional autoriza al Presidente de la República para concurrir, en representación del Fisco, a la formación de una sociedad anónima chilena, sujeta, como dije, a todas las reglas que rigen esta clase de sociedades.

Y, así, para aprobar los estatutos de la sociedad en formación, debe, necesariamente, S. E. el Presidente de la República, oír a los organismos técnicos del Estado: al Consejo de Defensa Fiscal, en la parte

legal; y a la Inspección General de Sociedades Anónimas y Operaciones Bursátiles y a la Superintendencia de Salitre y Minas, en la parte técnica.

El Consejo de Defensa Fiscal dirá si los estatutos de la sociedad en formación cumplen o no con las disposiciones de esta ley, y con las demás leyes que rigen la materia; y la Inspección General de Sociedades Anónimas y la Superintendencia de Salitre y Minas, dirán si se cumplen con esas mismas leyes, en cuanto a la parte técnica se refiere.

Entre las atribuciones y deberes que la ley 4,404, de 6 de Septiembre de 1928, otorga a la Inspección General de Sociedades Anónimas, figuran las siguientes:

“Artículo 9.º La Inspección General estará bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Hacienda y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Informar al Presidente de la República, teniendo a la vista todos los documentos que acrediten haberse dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre las presentaciones en que se solicita autorización de existencia, aprobación o modificación de estatutos, declaración de legalmente instalada o disolución anticipada de una sociedad anónima.

f) Comprobar la exactitud de los capitales y vigilar que se constituyan las reservas con arreglo a la ley.

g) Comprobar, cuando lo estime conveniente, la exactitud de los informes y valorización de todo aporte que no consista en dinero”.

Todas estas disposiciones me hacen pensar, señor Presidente, que no hay motivo de alarma por la valorización que se debe dar en los estatutos de la Compañía de Salitre de Chile, a los aportes de particulares que no consisten en dinero.

Nosotros damos a S. E. el Presidente de la República la autorización para que concorra, en representación del Fisco, a la formación de una sociedad; pero al mismo tiempo le exigimos que en su formación cumpla con las leyes vigentes. Y si el Presidente de la República no cumple con las leyes y las viola en perjuicio de los intereses fiscales, él y su Ministro de Hacienda

cargarán con las responsabilidades del futuro.

Otro punto a que quiero referirme y que ya lo traté en la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, es el que se refiere a la disposición del artículo 15 del proyecto que dice:

“Artículo 15. Las acciones de la serie A, no podrán ser enajenadas ni dadas en garantía”.

Yo creo, señores Senadores, que esta disposición es inconveniente para los intereses del país y para pensar de esta manera me asisten las siguientes razones:

El proyecto de ley que hoy estamos discutiendo y que mañana, seguramente, será ley de la República, deberá quedar incorporado a los estatutos de la Compañía, estatutos que no podrán ser reformados, sino en las condiciones y con la mayoría que establece el artículo 21, inciso 3.º del proyecto, esto es, por la mayoría de las dos terceras partes de las acciones emitidas en ambas series, con derecho a voto y esta mayoría no la tienen las acciones de la serie A. De consiguiente, sin el acuerdo de los accionistas de la serie B, el Estado no podrá, durante 60 años, disponer en forma alguna de sus acciones.

Se me dirá que es conveniente poner estas trabas para que no se puedan vender ni gravar estas acciones que representan la base de la riqueza nacional, y que mañana un Gobierno cualquiera podría desprenderse de ellas con grave perjuicio para los intereses del país.

Pero yo digo, señor Presidente, pongámonos nosotros las trabas que se estimen necesarias para impedir semejante atentado, pero no quedemos sujetos por 60 años a la voluntad de los otros contratantes, que en su mayoría son extranjeros, para poder disponer en un momento dado de algo que nos pertenece, de algo que es exclusivamente nuestro.

Contrasta, señor Presidente, el criterio de los que piensan que se debe poner trabas a la posible venta de estas acciones, con lo que dispone la ley número 4,144, que creó la Superintendencia de Salitre y Minas, que en su artículo 30 dice así:

“Artículo 30. Se faculta al Presidente de la República para enajenar terrenos salitralos, en pública subasta, previo infor-

me favorable de la Superintendencia y del Consejo Salitrero.

No podrá enajenarse ningún terreno salitral que no haya sido previamente cateado y cubicado por la Superintendencia”.

De manera que S. E. el Presidente de la República no puede vender todos los terrenos salitrales, pero no puede, sin el acuerdo de los capitalistas americanos, vender las acciones que representan parte de esos terrenos. ¿Y sabemos lo que puede venir de aquí a 60 años, señores Senadores? ¿Sabemos qué juegos de bolsa no se pueden hacer con las acciones de la serie B, asilados en que las acciones de la serie A no se pueden enajenar?

Creo que lo que se quiere, más bien, con las disposiciones que comento, es que el Estado no pierda, por la venta de sus acciones, el control que debe tener sobre la marcha y desarrollo de la industria salitrera; pero para eso, me parece más lógico tomar otras medidas, que las podamos tomar nosotros mismos y sin estar sujetos a la voluntad de otros contratantes que, como dije, son en su gran mayoría extranjeros.

Yo creo, señores Senadores, que el Estado no debe perder jamás el control sobre la industria salitrera; y creo más, que aún vendiendo la totalidad o parte de sus acciones, siempre debe conservar dicho control. Para esto me permita proponer el reemplazo del artículo 15 del proyecto por el siguiente:

“Artículo 15. Las acciones de la serie “A” no podrán ser enajenadas ni dadas en garantía, sin autorización legislativa.

En caso de ser enajenadas, por cualquier causa, la totalidad o parte de dichas acciones, no se transferirá sino el valor comercial o pecuniario que ellas representen, conservando el Estado todos los demás derechos que a dichas acciones otorga la presente ley.

En tales condiciones, se podría vender las acciones de la serie “A” y el comprador tendría sólo el derecho de beneficiarse con los respectivos dividendos o utilidades que dichas acciones produjeran; pero sin adquirir derecho alguno a intervenir en la junta, ni en el Directorio. Estos derechos los conservaría siempre el Estado, pues lo más importante es que éste mantenga un verdadero control sobre el manejo y desarrollo de la industria salitrera.

Estas son, señor Presidente, las observaciones que quería formular en la discusión general de este proyecto.

En la discusión particular voy a formular otras indicaciones más bien de detalle y que no atañen al fondo mismo del proyecto, por lo cual dejo, por el momento, la palabra.

El señor **Carmona**.—Había pedido la palabra en la sesión de ayer, en la tarde, con el fin de allegar a la discusión del proyecto en debate, algunas consideraciones que me merecen las disposiciones del proyecto.

Sin embargo, comprendo perfectamente la situación de apremio en que se encuentra el Gobierno ante el enorme problema cuya solución se busca con el proyecto en discusión.

Por otra parte, algunos señores Senadores me han dicho que ya esta cuestión está demasiado debatida, casi puede decirse agotada; de modo que poco o nada hay que agregar sin caer en la redundancia de repetir lo ya expuesto.

Seré muy breve, pues, en mis observaciones, a fin de facilitar el pronto despacho del proyecto.

No obstante, señor Presidente, voy a permitirme formular observaciones para dejar claramente establecido mi modo de pensar respecto de dos puntos del proyecto en debate que, a mi juicio, son los que revisten mayor importancia, o sea, el que se refiere a la duración de la Compañía, que se trata de formar y el relativo a la idea de racionalizar, que es como decir a la vez que nacionalizar, concentrar y mecanizar la industria salitrera.

A mi modo de ver, el plazo de la duración de la Compañía, fijado en sesenta años, es demasiado largo y creo que, ya que va a legislarse al parecer en forma definitiva sobre la materia, debiera establecerse un plazo más corto, porque los hechos están demostrando que la producción de salitre necesariamente tiene que ir disminuyendo de año en año, como ha sucedido en el último tiempo.

Basta considerar la renta que producirá al Fisco, la Compañía de Salitre de Chile, en los cuatro primeros años, para convenirse de la verdad de lo que vengo sosteniendo.

En efecto, durante el presente año, se calcula que producirá al Estado una utili-

dad de 186.000,000 de pesos, suma que disminuirá el año próximo a 180.000,000 de pesos, para quedar reducida en los años 1932 y 1933 a 160.000,000 de pesos y 140.000,000 de pesos, respectivamente.

Estas cifras demuestran, pues, que el futuro de la industria salitrera no es muy seguro, ni halagüeño, y que la producción habrá de ser menor de año en año, en la misma proporción en que disminuirá la renta del Estado, por este capítulo.

Por estas consideraciones, estimo exageradamente largo el plazo de sesenta años fijado para la duración de la Compañía, pues, nuestro abono sólo podrá luchar con el salitre artificial durante diez años y el Estado se asegura una renta que fluctúa entre 186.000,000 y 140.000,000 de pesos, durante los primeros cuatro años únicamente.

La industria salitrera, por consiguiente, tiene por delante la amenaza de una crisis y una decadencia muy difíciles de remediar.

El salitre o fertilizante que sirve de abono, se produce de dos maneras que se hacen la competencia: los salitres artificiales, que se están produciendo en casi todos los países europeos, y el salitre natural que tenemos en Chile. Pero el salitre artificial ha aumentado el porcentaje de la producción ocupando el mercado del mundo en una proporción de 82 por ciento, en tanto que el nuestro ha bajado al 18 por ciento. Esta misma situación de competencia nos hace cavilar respecto a este asunto. ¿Con qué medios contamos nosotros para competir con el salitre sintético? Con la concentración; con la mecanización de la industria, mientras que el salitre artificial, que como ya he dicho se está produciendo en cada uno de los países consumidores, se defiende con la química, que es mucho más poderosa que la mecánica. La química es una fuente inagotable, en tanto que la mecánica no lo es ni se puede comparar. Así, pues, la derrota del salitre natural si partiéramos de la base de que no tiene ventajas como fertilizante, sobre el artificial, sería una hecho inevitable.

La historia dirá si es el salitre natural con los medios mecánicos que va a producir esta racionalización de la industria, con todos los perfeccionamientos y adelantos que experimente, o la ciencia química, que

no se detendrá fácilmente ante la competencia del salitre natural, quien ha de vencer al fin.

Por eso, señor Presidente, en este punto yo creo que lo lógico habría sido acortar el plazo de duración de la Sociedad; 20 o 30 años habrían sido suficientes. La ley no consulta disposición alguna en virtud de la cual se faculte al Presidente de la República, para liquidar anticipadamente la Sociedad, en caso de que dejara de producir la renta que necesita el Estado. El plazo, lo repito, es demasiado largo, y, por esta razón, me reservaré el derecho de hacer algunas indicaciones al respecto en la discusión particular.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Carmona**.—No he terminado aún señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente).—Excúseme el señor Senador. Puede continuar Su Señoría haciendo uso de la palabra.

El señor **Carmona**.—Adolece también el proyecto en discusión, señor Presidente, de otros defectos, como el que se refiere al comercio en las salitreras o para decirlo mejor, el que se refiere a la libertad de comercio en la región salitrera.

El artículo 26 del Título V, dice a la letra:

“El precio de venta a los empleados y obreros de la Compañía, de los productos, materiales y mercaderías a que se refiere el artículo anterior, no podrá ser superior a un 10 por ciento del precio de costo”.

El artículo no está mal concebido; no es dañoso, toda vez que la Sociedad se encarga de importar las mercaderías que no se producen en el país y esto se hace en un negocio de concentración en mejores condiciones que en las que lo hace el comercio en general y concentra al mismo tiempo los artículos alimenticios y manufacturados que se producen en el país; pero no debe olvidarse que alrededor de las oficinas de los centros de elaboración del salitre existen los pueblos de la pampa, que se han formado durante el tiempo en que se ha desarrollado la industria salitrera y en los que se ha acumulado ingentes sumas de dinero en edificación de casas, de talleres y de fábricas.

Hay pueblos de mucha importancia en la pampa salitrera, en los cuales nuestro Gobierno y el comercio particular, ha invertido una cantidad enorme de millones de pesos, y los cuales, por el solo hecho de que esta gran Empresa que se iniciará, tenga el monopolio de la venta de las mercaderías, van a tener que morir irremediablemente, porque el comercio particular no puede subsistir en estas condiciones. Desaparecerán los pueblos del interior de la pampa en las provincias de Antofagasta, de Iquique y en el departamento de Taltal, donde hasta hoy ha existido un comercio floreciente, donde hay mucha edificación, donde hay establecimientos públicos que han significado la inversión de grandes sumas de dineros fiscales.

Morirá también el comercio particular en los puertos de Antofagasta, Taltal, Iquique, Pisagua, pueblos que se pueden considerar semi-cadáveres desde el momento mismo en que sea promulgada esta ley.

El señor Ministro ha dicho que solamente se instalarán dos plantas salitreras más: una en Antofagasta y la otra en Iquique...

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda). — ¿Me permite el honorable Senador? El proyecto contempla la construcción de una serie de plantas, pero es posible que en el primer año se construyan sólo dos. La construcción de las demás, será resuelta por la Compañía en su oportunidad, en vista de las condiciones del mercado salitrero, del costo de la producción que resulte de la concentración de algunas oficinas y de la clausura de otras; pero la idea general es establecer una serie de oficinas en toda la pampa y embarcar el salitre en todos los puertos.

El señor **Carmona**. — Agradezco la explicación del señor Ministro; pero, en todo caso, queda en claro que sólo se van a establecer, por el momento, dos plantas, aparte de las denominadas Pedro de Valdivia y María Elena, que actualmente existen. Y como la Compañía habrá de trabajar donde más le convenga, lo hará sólo en Antofagasta e Iquique, no en Taltal u otros puertos.

Existen en Taltal algunas oficinas salitreras que pertenecieron a la Lautaro Nitrate y que forman en el conjunto de

Guggenheim, y otras compañías alemanas que laboran por el procedimiento Shanks, que dan muy buenos rendimientos. Estas Compañías, si no se incorporan a la Cosach, sólo podrán continuar, a mi juicio, elaborando por algún tiempo salitre con las maquinarias que poseen; pero tendrán que entregar su producción a la Compañía de Salitre de Chile, y desde que este salitre sea trasladado de la cancha a la oficina, de ésta al puerto de embarque y en seguida a los centros de consumo europeo, o sea, hasta obtener el pago, transcurrirá un tiempo bastante largo, y en caso de no contar estos industriales con recursos propios para continuar la elaboración de salitre, se verán en la necesidad de recurrir a préstamos gravosos.

Si estas compañías se niegan a formar parte de la nueva sociedad, seguramente serán hostilizadas no dándoles cabida en los pedidos de este producto, y entonces, las pequeñas compañías salitreras de Taltal se verán obligadas a paralizar sus faenas.

Por estas razones, los habitantes de Taltal han interpuesto sus quejas al Gobierno, porque con la situación que les crea el proyecto en debate, divisan una negra perspectiva para sus intereses.

En comunicaciones que he leído, se dice que en Taltal existen terrenos salitrales que rinden salitre de muy alta ley. Se ha dicho también que la firma Guggenheim comisionó a técnicos norteamericanos para que reconocieran la pampa de ese departamento, con el propósito de extender el campo de acción de sus oficinas hasta esa zona; pero parece que dicha comisión informó que no estimaba de importancia esos yacimientos salitrales. Parece que ésta ha sido la razón que ha tenido el Gobierno para consultar la instalación de nuevas plantas elaboradoras de salitre sólo en Tocopilla y en Antofagasta.

De manera que son fundados los clamores de los habitantes de Taltal ante los Poderes Públicos, pues, al no instalarse una planta en esa región, vendrá la ruina para su comercio, ya que él no cuenta con otros medios de mantención que los sueldos y jornales que invierten en sus necesidades los obreros y empleados que trabajan en

las tres o cuatro oficinas salitreras que existen actualmente.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda). — En el proyecto se consulta para Taltal una planta elaboradora de salitre, señor Senador.

El señor **Carmona**. — ¿Cuándo se instalará?

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda). — No se puede establecer exactamente el plazo, porque depende del mercado salitrero, pero me parece que será dentro de 7 a 10 años.

El señor **Carmona**. — Me congratulo de la declaración que acaba de hacer el señor Ministro de Hacienda y que vendrá a servir de consuelo a los habitantes de Taltal que hasta la fecha no contaban con una declaración oficial que les permitiera abrigar la esperanza de continuar subsistiendo como pueblo. Ahora estos habitantes estarán de plácemes, porque sabrán que el proyecto considera su situación.

En otros capítulos y también en las disposiciones transitorias, el proyecto se refiere a la cesantía de los obreros y empleados que se encuentran desocupados desde el mes de Abril o Mayo de este año, como lo he manifestado al Honorable Senado en sesiones anteriores, en que he leído algunas cartas que me han dirigido estos obreros y empleados. Con este motivo, existe una situación de angustia especialmente entre los empleados a quienes les será más difícil encontrar colocación que a los obreros. De hecho, actualmente debe haber unos 300 a 400 empleados desocupados en Iquique, sin contar los de Antofagasta y Taltal. La cesantía de los obreros se ha producido prácticamente en Taltal desde hace unos 4 meses atrás, donde no se embarca un solo saco de salitre, me refiero a los obreros de las faenas marítimas, de suerte que estos trabajadores han abandonado ya en gran número la población. Por lo que respecta a los empleados, el proyecto contiene una disposición de las transitorias que dice que, "los empleados que quedaren cesantes a consecuencia de la aplicación de la presente ley, podrán exigir de la Caja de Previsión de Empleados Particulares la devolución inmediata de sus fondos de retiro".

La letra misma de este artículo inducirá

en lo futuro a interpretarlo en contra de los intereses de estos empleados, porque la Caja sólo tomará en cuenta a los empleados que queden cesantes desde el momento en que éntre en vigencia la ley y mientras tanto, hay ya cesantes en Iquique unos cuantos centenares de trabajadores, y estos obreros pregunto yo, ¿no tienen derecho a que se les contemple también en la ley, ya que no son las propias oficinas las que pagarán esos desahucios, sino la Caja de Previsión?

Creo que en esa parte del proyecto cabe la agregación de alguna frase que señale un plazo anterior, que podría ser fijado en el 1.º de Mayo o en la fecha que se crea conveniente, y se daría así solución a la situación angustiosa de esos obreros.

Estos son los puntos del proyecto que me merecen mayor preocupación, y aunque hubiera querido extenderme en otras cuestiones, en obsequio al rápido despacho de este negocio, dejo la palabra, reservándome el derecho de hacer las indicaciones precisas en la discusión particular.

El señor **Estay** — La representación de mócrata del Senado, no pensaba terciar en este debate, y menos pensaba hacerlo el Senador que habla, por motivos que la Honorable Cámara comprenderá fácilmente: primero, que no tengo la preparación suficiente para abordar un tema como el que se relaciona con la Compañía en formación; y segundo, que después de los detenidos estudios a que se ha sometido esta cuestión en el seno de la colectividad política a que pertenezco, hemos acordado ya, votarla favorablemente.

Queríamos abstenernos de hacer declaraciones en esta Sala, a propósito del proyecto en debate; pero, por desgracia — y pido perdón al Senado, cuya benevolencia solicito en estos momentos — muy a menudo se está usando la tribuna parlamentaria para atacar a las colectividades políticas que tienen asiento en el Congreso. Y, lo que es muy curioso, estos ataques casi siempre van dirigidos a los parlamentarios que creemos estar más cerca de las clases trabajadoras; más curioso es aún, que dichos ataques vengan de los bancos que se dicen los portavoces más genuinos de los obreros chilenos.

Es de lamentar que de labios tan autorizados como los del honorable señor Hi-

dalgo, salgan expresiones que, a mi juicio, no son justas, prudentes ni oportunas, en el momento en que se discute una ley cuyo despacho solicita con urgencia el Gobierno y acepta la mayoría del Congreso. Esta situación me obliga muy a mi pesar, a distraer un poco la atención del Honorable Senado de la trascendental cuestión que en estos momentos lo preocupa. Pido perdón, pues, al Presidente y a la Honorable Corporación, por las observaciones que voy a formular.

Nos decía ayer el honorable señor Hidalgo, que los personeros de partidas que tuvieron en otro tiempo raigambre en la opinión de las clases populares, pretenden continuar atribuyéndose la genuina representación de las aspiraciones e intereses de la clase trabajadora.

Creo que el honorable señor Hidalgo estuvo errado en esta apreciación. El partido a que tengo la honra de pertenecer, es un partido ya viejo en las luchas políticas; ha librados campañas memorables y, desde su fundación hasta nuestros días, ha trabajado con tesón incansable en favor de los empleados y obreros del país.

La mayoría de los miembros de esta colectividad política son hombres nacidos en la más modesta de las situaciones sociales, que han logrado surgir gracias al esfuerzo personal, alentados por el ejemplo de sus padres en un hogar muy humilde, pero honorable.

Esta situación merece, a mi juicio, el respeto de todos y, especialmente, de quien ocupa un asiento en esta Honorable Cámara.

No es posible que por enaltecer las aspiraciones de una colectividad política en cuya representación se habla — y lamento que el honorable señor Hidalgo no esté presente en la Sala — se pretenda denigrar a otras colectividades.

En la vida moderna, la práctica hace más que la teoría y para servir bien al pueblo, antes que sembrar discordias es necesario allegar ideas constructivas, contribuir a la solución de los problemas nacionales, colaborar en el engrandecimiento de la República como lo hace la colectividad a que pertenezco, porque está convencida de que só-

lo así puede alcanzarse el bienestar del mayor número de nuestros ciudadanos.

La actuación del Partido Demócrata en el desarrollo de nuestra vida republicana marca ya una huella indeleble en la historia de la democracia de este país y es vano empeño el querer desconocerla. Tras duras vicisitudes, mi partido se ha impuesto a la conciencia ciudadana haciéndose acreedor al respeto de la opinión pública por el número creciente de hombres patriotas y honrados que día a día se alistan en sus filas, convencidos de que es nuestro programa el que corresponde a las necesidades de la hora presente.

Sería largo enumerar las iniciativas de bien público que llevan el sello democrático. Pero quiero recordar una sola por el carácter revolucionario que inspiran las acciones de los representantes del comunismo en este país y en todos los del mundo.

En efecto, cuando se fundó el Partido Demócrata, todos sus directores fueron llevados a la cárcel. El viejo patriarca de nuestra colectividad, que con tanto brillo ocupa un asiento en esta Honorable Cámara, mi honorable colega el señor Gutiérrez, es uno de los que sufrieron el duro trance de ser arrastrados hasta la cárcel pública por luchar contra lo que creían injusticia de parte de algunas corporaciones de carácter privado y del Gobierno de aquella época.

Después, no ha habido movimiento público que tenga relación con las aspiraciones de mejoramiento colectivo, en que el Partido Demócrata no haya tomado participación directa y decisiva, por intermedio de sus personeros más avanzados y preparados que jamás se alejaron del punto de vista de la justicia y la solidaridad social.

Desconocer lo que han hecho por el país los partidos Conservador, Liberal, Radical y el Demócrata mismo, dentro de sus posibilidades, en siete o seis lustros de vida política, sería ignorancia culpable o ceguera manifiesta...

El señor **Carmona**.—Los partidos históricos ya han hecho su época...

El señor **Estay**.—Me apunta mi honorable colega, el señor Carmona, que los partidos históricos ya han hecho su época. No estoy lejos de apreciar como mi hono-

rable colega esta situación; pero no es posible desconocer que a las primeras luchas de esas colectividades se debió el afianzamiento de la República, que la hicieron crecer, inculcando a sus conciudadanos el cariño a la libertad, el respeto al derecho, la situación de justicia social alcanzada y que, ciertamente, no es hoy la misma que existía en 1810.

Por otra parte, aspiramos a alcanzar también los adelantos de la ciencia mecánica, los progresos de la moral social y política a que han alcanzado todos los pueblos civilizados. Los pueblos deben renovarse.

Yo no miro con horror el comunismo, ni pretendo detener la política de los pueblos; sólo aspiro a que ella, en cuanto a nosotros se refiere, sea encauzada dentro de programas como el del Partido Demócrata-Socialista, por convicciones profundas que adquirí en mi primera juventud, que mantengo en toda su integridad y espero morir con ellas. No quiere esto decir, naturalmente, que no guarde toda la consideración y tolerancia que debo a las otras colectividades, como a la que pertenecen los honorables señores Carmona e Hidalgo, con cuya amistad me honro.

¿En qué nos diferenciamos los demócratas-socialistas de los comunistas revolucionarios? Principalmente en un aspecto, aquel que esté señalado en nuestros programas con estas palabras: queremos la evolución lenta de la sociedad. Aceptamos el capital, porque, a nuestro juicio, es trabajo acumulado durante siglos por la inteligencia y el músculo del hombre productor.

En cambio, el comunismo quiere la destrucción de la actual sociedad capitalista para ir a la formación de una sociedad más bella, es cierto, mejor que la actual, que en teoría es preciosa, pero que en la práctica no es realizable todavía.

Entiendo, y conmigo el partido a que pertenezco, que los individuos se mejoran por medio del estudio, por medio de la virtud.

Se trata de que el individuo constituya un hogar en que domine la honradez y el espíritu de empresa, en que el jefe y su compañera sepan inculcar en la mentalidad de los hijos las doctrinas de patrióti-

co civismo, que caracterizan al verdadero ciudadano.

Dentro de la mentalidad ambiente, apenas el 60 por ciento de nuestro pueblo, y quizás de la humanidad, alcanza un grado de preparación que permita pensar en un cambio de la organización social como aquel ideológico y bello en teoría, a que aspira el honorable señor Hidalgo, pero actualmente irrealizable en la práctica.

¿Es culpa nuestra tener estas doctrinas? Los hombres son presa, tal vez, de las primeras impresiones que reciben cuando niños, cualquiera que sea su origen, sin que esto quiera decir que no puedan evolucionar y cambiar de opinión.

Es muy frecuente que el individuo abraza en su juventud una doctrina y muera con ella. ¿Somos acaso culpables de que otros hombres hayan bebido en sus hogares y en la lectura de autores eminentes, doctrinas a su parecer mejores, y nosotros permanezcamos honradamente en la nuestra? Toleramos la existencia y la propaganda de otras teorías; pero queremos también respeto para nuestras aspiraciones y especialmente para nuestra colectividad, dentro de este recinto.

El señor **Carmona**.—Permítame una breve interrupción, honorable Senador.

Me parece que Su Señoría ha interpretado erróneamente las expresiones vertidas en la sesión de ayer por el señor Hidalgo. El honorable Senador no ha tenido la intención de individualizar sus observaciones.

Lamento profundamente que existan divergencias entre hermanos que siempre han marchado perfectamente de acuerdo, aun teniendo ideas distintas respecto de ciertos puntos. En realidad, los Senadores que ocupamos estos cinco sillones vecinos, hemos prestado una cooperación honrada y patriótica a las labores del actual régimen, trabajando de acuerdo en la discusión y despacho de todas las leyes. Solamente en la sesión de ayer, el honorable señor Hidalgo hizo una declaración un poco intempestiva, que indujo al honorable señor Estay y a otros honorables colegas, a sentirse aludidos; pero, a mi juicio, es evidente que el señor Hidalgo no ha querido referirse al Partido Demócrata al ha-

blar de una agrupación sin raigambre, sin origen, que ha nacido sola; y así me lo manifestó personalmente el honorable Senador después de la sesión. Repito, señor Presidente, que lamento esta situación; y es sensible que no se encuentre presente mi honorable colega el señor Hidalgo para rectificar las apreciaciones hechas por el señor Estay.

El señor **Estay**.—Quedo muy agradecido, señor Presidente, de las declaraciones que en este momento ha hecho mi distinguido amigo y honorable colega señor Carmona, tanto más cuanto que ayer nos las hizo privadamente al que habla y al honorable señor Adrián el propio Senador Hidalgo. Si he tocado este punto ahora, ha sido porque consideré que no era prudente aceptar esa aclaración hecha particularmente, después de declaraciones emitidas en un debate público, como ha sido el que tuvo lugar en el Honorable Senado en el día de ayer; porque era de temer que quedara flotando en el ambiente del pueblo chileno la opinión que ha emitido un representante tan autorizado de los miembros del partido comunista, como es el honorable señor Hidalgo, a quien consideran tanto las clases trabajadoras; ya que los representantes demócratas, al callar, aparecerían, por ende, otorgando y manifestando con su silencio que, en efecto, consideran que este partido ya no tiene raigambre en el pueblo, y no se le puede considerar, en consecuencia, como representante de las clases trabajadoras.

Me felicito, pues, de que esa declaración personal que hace el honorable señor Carmona ante el Senado, y la que privadamente nos hizo ayer el honorable señor Hidalgo, demuestren lo contrario. No podía esperar, por lo demás, mi partido otra cosa de los honorables Senadores representantes del **Partido Comunista**, porque, en realidad, nuestras divergencias doctrinarias no nos pueden llevar a extremos opuestos en la apreciación de los problemas populares que los miembros del Partido Comunista y nosotros defendemos con igual energía, aunque sea por procedimientos distintos.

Como no deseo extenderme en consideraciones ajenas a este debate, y como por otra parte, en representación de mi partido tengo interés en el pronto despacho del

proyecto, voy a entrar a considerarlo desde luego.

Brevemente expondré mis ideas sobre el particular, sin entrar a apreciar su parte técnica ni su aspecto comercial, porque, como lo declaré al principio, me considero incapaz para hacerlo. Considero que esta es materia de tanta importancia, que requiere el estudio despasionado de los hombres que se hayan dedicado preferentemente a ahondarla, y que, por lo tanto, tengan conocimientos especiales sobre ellas. Lo único que admiten la industria y su técnica son sólo los conocimientos que puedan dar resultados prácticos y eficientes; tanto más, señor Presidente, en el caso del proyecto en debate, en que el Estado concurre con el cincuenta por ciento de un considerable capital.

Esta singular situación exige que el problema se estudie en todos sus aspectos, de orden internacional, político y económico. De ahí que, como he dicho, sea preferible, señor Presidente, declararse incompetente, cuando en realidad no conocemos a fondo una materia; en vez de divagar en presencia de los técnicos que han venido a esta Honorable Cámara para ilustrar el debate.

Yo he oído con profundo agrado las opiniones vertidas en este debate, por el honorable señor Núñez Morgado, nuestro distinguido colega, quien nos ha presentado un contraproyecto que a juicio de Su Señoría es mejor que el proyecto del Ejecutivo.

Fué grande mi desilusión, cuando, al iniciarse la lectura del contraproyecto, ví que empezaba por autorizar un empréstito de setecientos millones de pesos. ¡Setecientos millones de pesos pedidos por este país que, hoy por hoy, tiene ya bastantes compromisos contraídos en el extranjero! Compromisos que, por otra parte, quiero dejar bien establecido que no criticamos sino que por el contrario, aplaudimos, porque tenemos el convencimiento de que los empréstitos contratados últimamente han sido invertidos en impulsar el progreso en todos los órdenes de la actividad nacional. Pero, ¿será posible pensar siquiera en que haya capitalistas extranjeros que en los momentos actuales, de crisis mundial, faciliten al Gobierno de Chile un empréstito por setecientos millones de pesos? A mi entender—y aun cuando de-

bo reconocerme incompetente para hacer afirmaciones categóricas en esta materia—sería muy difícil conseguirlo. Deseo sin embargo, colocarme en el caso remoto de que el Gobierno obtuviera un empréstito por esa suma, o aun yendo más lejos y llegando a suponer que no sea exacta la apreciación numérica hecha por el honorable señor Núñez, y de que necesitáramos y obtuviéramos un empréstito por mil quinientos millones de pesos en el extranjero, suma que ha pedido el Gobierno en su mensaje para dar cima a sus gestiones, esos millones a que se refiere el contraproyecto del honorable señor Núñez, iríamos a entregarlo a los mismos industriales que han sido la causa de la decadencia de la industria salitrera, que han demostrado incompetencia en su manejo, que han permitido que el porcentaje de cien por ciento que antes representó la venta del salitre natural, o sea el monopolio, haya bajado a un dieciocho por ciento, como lo asegura el honorable señor Carmona en este momento.

Esta esencial disposición del contraproyecto del honorable señor Núñez lo desvaloriza, en mi sentir, ante el proyecto del Ejecutivo. Esto me basta y por eso no entro al análisis del resto del contraproyecto. Esto no quiere decir, naturalmente, que nosotros no aceptemos, en la discusión particular, algunas modificaciones que tiendan a mejorar el proyecto en discusión; y muy especialmente declaro aquí que no estamos lejos de aceptar indicaciones que tengan relación con el bienestar de las clases trabajadoras y de los empleados que sirven en la industria salitrera.

En la prosecución de este fin, ya hemos dado algunos pasos. El honorable Diputado señor Pradenas Muñoz, presentó a la consideración de la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados, una indicación que tendía a dar a los obreros y empleados que trabajan en la nueva Compañía de Salitre de Chile, un porcentaje de diez por ciento de las utilidades. Esta indicación fué resistida por el señor Ministro de Hacienda, porque, a juicio de Su Señoría, este porcentaje importaría dejar en una situación de privilegio a los obreros de esta industria.

La representación demócrata, empeñada como estaba en precaver la situación de los

obreros y empleados, llevó su petición hasta el Presidente de la República, y este mandatario, con la gentileza que le es característica, no sólo estimó justa la petición, sino que manifestó que buscaría la forma de establecerla como norma general en todas las industrias cuyo capital sea mayor de 10 millones de pesos, entre las cuales estará, por cierto incluída la Cosach, dado su capital.

Desaparece así la situación privilegiada que ahora se ha alegado para no conceder esa participación a los empleados y obreros de la sociedad en estudio.

El Partido Demócrata, aceptada en principio su petición, no insistió en la indicación, guardando a ese respecto discreto silencio.

Hay otros aspectos del proyecto en debate que me inducen a ser partidario de su aprobación; por ejemplo, la situación favorable que para los empleados y obreros de esta nueva entidad se contempla en los artículos 26, 29 y 30, que no quiero leer para no fatigar al Honorable Senado.

El aspecto nacionalista a que aspiramos, como buenos representantes demócratas, está consultado en el artículo 25, que ayer en la tarde fué severamente impugnado por el honorable señor Hidalgo. Pues bien, leído más detenidamente ese artículo por el Senador que habla, he afianzado mi convencimiento de que él consulta perfectamente el interés nacionalista del Gobierno y de la representación demócrata, sobre todo porque vemos que la disposición correlativa del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, ha sido mejorada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Otro aspecto que hemos estudiado con atención, es el que se refiere a la desocupación obrera, que, sin duda alguna, se producirá en la pampa cuando se aplique esta ley. Como representantes de los obreros, tenemos el primordial deber de prestar atención preferente a este aspecto de la cuestión. Al hacerlo, hemos debido considerar dos situaciones: ¿podría dejarse a la industria salitrera en la situación en que actualmente está, a riesgo de que se produjera a un plazo menos breve una desocupación total de brazos, o aceptar el proyecto previendo la paralización parcial que puede producir el proyecto en debate?

Esta paralización parcial de 10 a 20,000 hombres, está prevista; el Gobierno se prepara a solucionarla con la construcción ya iniciada de nuevas plantas y con las obras públicas autorizadas en el Presupuesto Extraordinario.

Preferimos, señor Presidente, la paralización de unos cuantos miles de hombres, por dolorosa que sea, a que se produzca más adelante una paralización forzosa y total de incalculables consecuencias para la economía nacional y de hambre y de desesperación en los pueblos de la pampa.

Otra consideración:

Uno de los argumentos en que hacen más hincapié los impugnadores del proyecto, es el de que el Gobierno va a entregar sus reservas salitreras. ¿Cómo es posible—exclaman—que el Gobierno entregue así esta inmensa fortuna a los capitalistas extranjeros?

Por mi parte, con el criterio práctico con que estudio siempre los problemas, me he hecho esta reflexión: ¿no será mejor que, de una vez por todas, obtengamos lo que puede dar esa inmensa riqueza detenida, que tenerla empozada por cien años más, o sea para cuando tengamos capitales propios con que explotarla?

¿Queremos, acaso, ser algo extraordinario en el conjunto de las naciones? Pretendemos nosotros, que constituímos un país pequeño, con cuatro millones de habitantes, tener la capacidad constructiva, la vitalidad y la riqueza a corto plazo? Ninguna de las naciones del mundo ha podido, en los años de vida que nosotros llevamos de pueblo independiente, hacer más de lo que nosotros hemos hecho.

Puede que exista un solo pueblo que haya alcanzado el milagro de un progreso sin precedentes en la historia; pero, mirando el conjunto de las naciones, ninguna ha progresado más que el pueblo chileno en poco más de cien años que nosotros tenemos de vida política independiente.

Estas cosas debemos mirarlas por el lado práctico, señor Presidente: es preferible arrancar esta fortuna a la tierra de una vez y buscar el modo prudente de que dé el porcentaje de beneficios que se pueda obtener de estas riquezas.

Una última observación, señor Presiden-

te, ya que el hecho de haber abusado de la benevolencia de los honorables Senadores, se debe a las expresiones vertidas en la sesión de ayer por mi honorable amigo el señor Hidalgo.

El partido a que pertenece el señor Hidalgo, o sea la Asociación Internacional Comunista, se diferencia de nosotros en un aspecto, que es conveniente dejar claramente establecido.

El comunismo persigue producir en todos los pueblos de la tierra las angustias del hambre y el dolor de todas las miserias, para que tal ambiente de desesperación y de desgracia despierte las rebeldías ciegas del instinto, y se produzca, entonces, la destrucción de todo lo existente, para levantar sobre los escombros de la civilización actual la nueva organización con que sueña despierto el comunismo.

Mi partido, señores Senadores, quiere evitar al pueblo tales horrores: persigue elevar la condición material y moral del proletariado hasta alcanzar la mayor suma de bienestar y de progreso por medio del juego regular de la vida ciudadana.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Núñez Morgado**.—Pido la palabra.

El señor **Opazo** (Presidente).—La Mesa tendría especial agrado en conceder la palabra a Su Señoría; pero, en el deseo de no apartarse del Reglamento, consulta a la Sala para hacerlo.

El señor **Azócar**.—Como este problema está bastante debatido, creo que no habría inconveniente para conceder la palabra al honorable Senador por unos pocos minutos, pero en la inteligencia de que las 12 1/2 se cerrará el debate y se procederá a votar en general el proyecto.

Formulo indicación en este sentido.

El señor **Concha** (don Luis Enrique).—Yo modificaría la indicación del honorable Senador en el sentido de que la votación general del proyecto se efectuará en la sesión de la tarde, quedando cerrado el debate a las 12 1/2, como el señor Senador lo indica. De este modo podrán participar en la votación algunos honorables colegas que se han retirado de la Sala, pensando, tal vez, que no concluiría la votación general en esta sesión. La votación se haría

al término de la primera hora de la sesión de la tarde.

El señor **Zañartu**.—El procedimiento que indica Su Señoría tiene el inconveniente de que la sesión de la tarde no tiene primera y segunda hora. Podría hacerse la votación al comienzo de la sesión.

El señor **Concha** (don Luis Enrique).—No tengo inconveniente para aceptar esa fórmula; y quizás sería mejor declarar que la votación del proyecto en general se hará a las cinco de la tarde.

El señor **Zañartu**. — Tampoco podría aceptarse eso, señor Presidente, porque no podríamos iniciar la discusión particular antes de las cinco.

El señor **Azócar**.—Mantengo mi indicación, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará acordado que el debate se cierre a las 12 1/2 y se procederá inmediatamente a la votación general del proyecto.

Acordado.

Puede usar de la palabra el honorable señor **Núñez Morgado**.

El señor **Núñez Morgado**. — No voy a ocupar más de dos minutos, porque no sería propio que abusara por más tiempo de la benevolencia de mis honorables colegas.

Deseo referirme simplemente a una cuestión para mí muy importante: el contraproyecto que he presentado consulta un empréstito de 700.000,000 de pesos para la nacionalización de la industria salitrera. ¿Cómo puede concebirse la idea de nacionalizar y racionalizar otra vez esta industria salitrera, como se hizo con la ley 4,144, sin disponer de fondos destinados exclusivamente a este objeto?

Para nacionalizar cualquiera industria, la salitrera, la del cobre, la del carbón, siempre será indispensable resolver dos cuestiones fundamentales: la técnica y el capital.

¿Cómo vamos a nacionalizar la industria con leyes?

Yo estaría feliz si ello pudiera hacerse, y acompañaría con todo gusto a aquel de nuestros honorables colegas que nos comprobara que puede nacionalizar la industria salitrera sin comprometer un centavo.

La cuestión fundamental en estos mo-

mentos está en que, mientras yo propongo en el contraproyecto un gasto de setecientos millones de pesos con este objeto, el proyecto que discutimos consulta una suma muchísimo más cuatiosa.

Ayer no más se ha dicho que la firma que es considerada como la autoridad técnica más competente en materia salitrera, la de Aikmann y Cía., de Londres, dice que se partirá de la base de un empréstito que alcanzará a la suma de sesenta millones de libras esterlinas; y debemos notar que esta firma se refiere exclusivamente a dos plantas nuevas, y no a cuatro, como se menciona en el proyecto en debate.

Siendo la suma invertida en la industria salitrera de 2,800.000,000 de pesos, la responsabilidad fiscal en esta Compañía llegará a 1,400.000,000 de pesos. Mi contraproyecto compromete al Estado sólo en 700.000,000 de pesos, o sea la mitad de dicha suma.

Para no abusar de la benevolencia del Honorable Senado, no voy a formular indicaciones sobre el proyecto a insistir sobre los fundamentos de mi contraproyecto, porque estoy convencido que no hay peor sordo que el que no quiere oír, por consiguiente, dejo la palabra.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).—Voy a decir dos palabras acerca del contraproyecto que ha presentado el honorable señor **Núñez Morgado**.

De los cálculos oficiales que se han hecho, se deduce que en la construcción de las siete plantas que pudiera ser necesario construir en el lapso de diez años, la suma que se invertiría sería muchísimo menor que la indicada por los señores Aikmann.

En seguida, quiero referirme a la contratación de empréstitos por el Estado.

Tan pronto como el Ministro que habla se hizo cargo del Ministerio de Hacienda, tuvo ocasión de venir al Congreso a propósito de la discusión del proyecto de Presupuestos y Cálculo de Entradas para el presente año, y una de sus primeras declaraciones fué que, después de haber estudiado la situación del crédito fiscal, no propondría ningún otro empréstito, aparte de los consultados en el Plan de Obras Públicas, porque estimaba que dentro de nuestra capacidad financiera, no se podría comprometer

ter por ahora el crédito del país por mayores sumas; y así ha procedido.

Estimo que por el momento no debemos pensar en nuevos empréstitos con garantía fiscal, so pena de que nuestros bonos se deprecien considerablemente. Estamos empeñados hoy día en un plan de obras públicas que tiene por objeto aumentar la producción del país. Necesitamos, para terminar grandes obras de riego iniciadas, obtener empréstitos en los años futuros, y que ellos se coloquen a un tipo adecuado. De modo que, por estas razones, estimo que no es posible acordar la contratación de otros empréstitos con garantía fiscal. Por lo demás, cabe advertir que en estos momentos especialmente, dada la situación financiera del mundo, no sería posible obtener empréstitos.

Por otra parte, me parece que las sumas necesarias para el desarrollo y racionalización de la industria salitrera se van a obtener, nó porque el Estado vaya a formar parte de la Compañía Salitrera de Chile, sino sencillamente porque ésta será una de las entidades comerciales e industriales más poderosas del mundo entero; porque, junto con los industriales norteamericanos que ingresarán a ella y tienen fe en el porvenir del salitre chileno, estarán los banqueros norteamericanos, que también tienen fe en esos industriales y en la nueva Compañía. Esos banqueros han estudiado las instalaciones que ha hecho la firma Guggenheim y, después de enviar directamente sus propios ingenieros a estudiar las instalaciones proyectadas, aceptaron la construcción de la oficina "Pedro Valdivia" y la paralización de la "José Francisco Vergara", a pesar de que ésta última era una de las más económicas de la pampa. Aquellos ingenieros estaban enteramente desligados de la firma industrial antes mencionada, y el informe favorable que emitieron yo lo he visto.

Quiero agregar algo más.

El honorable señor Núñez Morgado estará de acuerdo conmigo, como técnico que es Su Señoría, en un aspecto fundamental de la racionalización y modernización de los sistemas de trabajo de la pampa.

El aspecto a que me refiero es el de poder aumentar nuestras reservas salitreras,

explotando cada vez más los caliches de baja ley.

No creo yo que el procedimiento Guggenheim, sea la última palabra en la materia; creo, al contrario, que así como en la industria del cobre ha sido posible ir reduciendo cada vez más el porcentaje utilizable del metal, también esto será posible en nuestra principal industria.

Por estas razones, estimo que una concentración sobre la base del empleo del sistema Shanks actual, no nos permitiría nunca aumentar nuestras reservas salitreras aprovechables.

Hoy en día se explotan leyes mínimas del 14 por ciento mediante el procedimiento Shanks; con el sistema Guggenheim, del 7 por ciento. Pero, al lado de leyes del 14 por ciento, hay una cantidad creciente mucho más que en proporción aritmética de caliches de baja ley. Es posible que ellos puedan ser utilizados gracias al ciclo del procedimiento Guggenheim, es decir, por el aprovechamiento del calor perdido de los motores Diesel, y es posible aumentar la cantidad de calor disponible gracias a la mecanización total de todas las fases del proceso. En el procedimiento Shanks no sería posible hacer lo mismo. De modo que todo procedimiento que tienda a mecanizar más la labor, conducirá a producir un sobrante de calor, que se pueda aprovechar en el ciclo de elaboración del caliche.

Técnicamente, pues, es de una importancia enorme cambiar de procedimiento. No digo yo que se emplee exclusivamente el Guggenheim. Creo que este procedimiento es el primero de la serie de mejores procedimientos que habrá para aprovechar las reservas salitrales. Esa firma, contando con el capital necesario, con la concentración industrial que viene, con la posibilidad de tener mejoras técnicas, implantará la primera etapa de procesos que nos permitirán aprovechar mejor cada día más la riqueza salitrera. Es por esto que estimo que setecientos millones de pesos pueden ser insuficientes para el desarrollo científico de los sistemas de elaboración; y esta razón técnica me mueve a creer que el contra-proyecto del honorable Senador, no es conveniente para el interés del país; aparte de la razón financiera que indiqué antes.

Quería poner en conocimiento del Honorable Senado estas observaciones solamente y, por lo tanto, dejó la palabra.

El señor **Núñez Morgado**.—Voy a hacer unas breves observaciones más para explicar mi pensamiento.

Tratándose de una cuestión tan importante como es la industria salitrera, de la suma acordada para el desarrollo del Plan de Obras Públicas, podrían destinarse todos los rubros presupuestados para obras que no son totalmente reproductivas, o sea las que no son obras de regadío o ferrocarriles, para atender a la industria salitrera en la forma contemplada en el contra-proyecto que he tenido la honra de proponer al Honorable Senado.

Por otra parte, deseo manifestar también que el procedimiento Shanks no es inviable, pues ha experimentado progresos notables en los últimos 20 años y los experimenta cada día. Hay, además, otros procedimientos nuevos; que no citaré, que indican que, sin necesidad de recurrir al sistema Guggenheim, se puede obtener el aprovechamiento máximo de las pampas.

Estimo que con el contraproyecto que he presentado, en una forma más modesta si se quiere, se comprometen mucho menos los intereses nacionales, y se mantienen, en cambio, las reservas salitrales totalmente en poder del Estado quien oportunamente las iría entregando después a la explotación a medida que hubiera necesidad de ellas, y con las facilidades de pago que fuere menester; manteniéndose así vigoroso el poder económico del país que ya veo venir a menos, y que con la medida que se propone en el proyecto sufrirá un quebranto absoluto.

Es cuanto tenía que decir, señor Presidente.

El señor **León Lavín**. — No voy, señor Presidente, a pronunciar un extenso discurso, con profusión de cifras y detalles que ya bien conoce, por cierto, el Honorable Senado. Mi propósito es más modesto: diré sólo unas pocas palabras que servirán como antecedentes del voto favorable que daré al proyecto de ley que ocupa la atención de mis honorables colegas, y sobre el cual el país, penetrado de su importancia, tiene fijadas sus miradas y atento el oído a las re-

soluciones del Congreso Nacional en una materia que despierta tan vivo y justificado interés.

Estoy convencido, señor Presidente, como lo estará la enorme mayoría de los chilenos, de que es necesario resolver de una vez por todas el interesante problema del salitre; y resolverlo sin mirar hacia el pasado, sin prejuicios de ninguna naturaleza, y sólo en armonía con las realidades de la hora presente.

Estoy convencido, también, de que el proyecto confeccionado por el señor Ministro de Hacienda, con las modificaciones introducidas por ambas Cámaras, resguarda el decoro del país y responde ampliamente a las justas aspiraciones nacionales.

Han contribuido a ilustrar mi criterio sobre el particular, la luminosa discusión desarrollada en el seno de la Honorable Cámara de Diputados, el debate que se desarrolla en estos momentos en esta Cámara, el informe suscrito por los acuciosos miembros que componen la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, y la palabra franca, convencida y sincera del señor Ministro de Hacienda, que acusa en Su Señoría un conocimiento cabal de la materia y un dominio absoluto de todos sus detalles y de todas sus fases.

Es algo que está fuera de toda duda, porque se basa, desgraciadamente, en hechos, y no ya en simples conjeturas, que el porvenir de nuestro abono se siente vacilar ante el ataque poderoso de la formidable competencia, que hace el salitre sintético; situación que podría arrastrarlo a una ruina segura si los poderes públicos no acudieran en su auxilio, asumiendo el rol que les corresponde y que las graves circunstancias del presente les señalan.

No debemos olvidar, señor Presidente, que el salitre es hoy por hoy nuestra principal industria, con estrechas vinculaciones, en una u otra forma, con todas las demás actividades del país, y que por eso mismo influye profundamente en la vida económica de la República.

A parte de esto, que sería bastante para justificar el pronto despacho de este proyecto, hay otra consideración de un orden superior que debe incitarnos a proceder con la mayor rapidez, de la cual no podríamos separarnos sin violar un sagrado deber de

solidaridad para con una cantidad considerable de nuestros conciudadanos.

Cincuenta o sesenta mil chilenos encuentran trabajo en las pampas del salitre, en condiciones que podemos calificar de satisfactorias, en cuanto a los salarios y al standard de vida de los obreros y sus respectivas familias. Basta enunciar este hecho, para comprender la gravedad del fantasma aterrador, que ya se nos presenta, de una paralización de la industria. No podríamos calcular siquiera las hondas y profundas consecuencias que traería consigo para el conglomerado nacional, la realización de tan desgraciado suceso en aquellas pampas, que hoy dignifican con su esfuerzo, los mismos que hace cincuenta años las ennoblecieron con su sangre y con sus sacrificios.

Mientras tuvimos en nuestras manos el monopolio del salitre, la industria se desarrolló más o menos en forma regular, con alternativas que no afectaban su base fundamental; pero esa situación de privilegio creada por la naturaleza misma, tiende a desaparecer, o más bien dicho, ha desaparecido ya.

Los progresos de la ciencia, estimulados por las mismas naciones que hasta ayer recibían los beneficios de nuestro abono, y que, por una u otra causa, aspiran a independizarse de él, han levantado con el salitre sintético un enemigo formidable del salitre chileno, no tanto por la calidad misma del producto, cuanto por la circunstancia de que se le produce en el centro mismo de los consumos.

En presencia de un peligro semejante, que ha dejado de ser una amenaza para convertirse en una realidad, el Ejecutivo, con amplias miras—que por cierto le honran—encaró resueltamente la solución del problema, con esa franqueza propia de los gobernantes que tienen conciencia de su responsabilidad, que tienen conciencia, también, de sus deberes. Y para dar forma real y concreta a su pensamiento, el Gobierno ha enviado al Congreso el proyecto que ahora discutimos; proyecto que abarca todos los aspectos del problema, y que ha dado origen a un debate que honra por igual al señor Ministro de Hacienda, que ha sabido en todo momento, dentro y fuera del Congreso, colocarse a la altura de su pue-

to, y el Parlamento de mi país, que ha demostrado también corresponder a las fundadas expectativas que en él cifraba la opinión pública.

Estas eran, honorable Presidente, las ligeras consideraciones que quería hacer valer como fundamento del voto afirmativo que daré en la votación de este proyecto, y me halaga la creencia de que los honorables Senadores le prestarán, también su más amplia aprobación.

Para pensar así me fundo en una atenta observación de los hechos ocurridos fuera y dentro de esta Honorable Cámara; y me va a permitir el Honorable Senado que me extienda un poco más a este respecto.

Desde que tuve el honor de pasar los umbrales del Senado, pude observar entre sus miembros una armonía alentadora, ligeramente trizada en la sesión de ayer, un franco espíritu de trabajo y una honrosa comprensión de sus deberes entre las distinguidas personas que ocupan un asiento en esta alta Cámara, muchas de ellas si se me permite la expresión — envejecidas ya, ¡hermosa vejez! en el servicio del país.

Y cuando se ve que los nobles anhelos y elevados propósitos que animan al Jefe del Estado en pro del engrandecimiento del país, encuentran eco favorable en el seno de esta Honorable Corporación; cuando se ve que el interés nacional es el sello que caracteriza los acuerdos y resoluciones que aquí se producen respecto de los asuntos sometidos a su conocimiento; cuando se ve que hay voluntad para cooperar en forma decidida con el Ejecutivo en la obra de engrandecimiento nacional emprendida; cuando se ve que S. E. el Presidente de la República concentra sus mejores energías al servicio del país, y busca con afán patriótico la solución más útil de los problemas de mayor interés para la colectividad, ayer el problema del Norte, que conjuró un peligro internacional, hoy, el problema del salitre que tiende a conjurar un peligro de carácter económico; cuando se ve que el país avanza y se transforma en todo orden de actividades; cuando se ve que poderosas ráfagas de progreso llegan hasta los últimos confines del territorio; cuando se ve y se observa todo esto, se siente en el espíritu una sensación halagadora y se afianza la

fe en los futuros destinos de la República, porque todo este conjunto armónico de voluntades encamina hacia un mismo fin, hacia un elevado fin patriótico: aviva en el alma el optimismo, ese optimismo a que aludía en la sesión última el honorable Senador por Santiago señor Rodríguez Mendoza, ese optimismo de amplios horizontes que es de desear no se debilite nunca entre nuestros conciudadanos, ese optimismo que el modesto Senador que habla considera la fuerza moral más poderosa que las naciones necesitan para luchar y para vencer en las jornadas tranquilas y hermosas de la civilización y del progreso.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar, en **general**, el proyecto.

Durante la votación

El señor **Núñez Morgado**. — Por las razones que he dado, y por las que aun me quedarían por dar, voto que nó, señor Presidente.

El señor **Echenique**. — He estudiado detenidamente este proyecto y estoy convencido que salvará de la ruina a la industria del salitre, sin embargo, me abstengo de votar, por tener acciones de la Compañía Lautaro Nitrate Co.

El señor **Carmona**. — Me abstengo de votar, señor Presidente, porque no estoy de acuerdo con algunas bases fundamentales.

Practicada la votación, resultaron: **19 votos por la afirmativa, uno por la negativa y 3 abstenciones.**

El señor **Opazo** (Presidente). — Queda aprobado en general el proyecto y, en consecuencia, desechado el anteproyecto presentado por el honorable señor Núñez Morgado.

Como faltan sólo dos minutos para terminar la sesión, la discusión particular quedará pendiente para la sesión de la tarde.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.